UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 06 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 412-2019-UNSCH-R, de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-UNSCH-OGPP-OP "Directiva de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2019";

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía en la asignatura de Seminario de Investigación Económica II (EC-542); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Escuela Profesional de Economía, de fecha 15 de octubre de 2019, siendo el itinerario Ayacucho – Puno – Tacna – Moquegua – Arequipa – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de noviembre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo intercambiar experiencias para lograr el desarrollo de destrezas y capacidades para la elaboración de trabajos de investigación en el campo de las ciencias económicas. Conocer el contexto donde se vienen desarrollando dichas empresas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 567-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 17 de octubre de 2019 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 541-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de octubre de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1605-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 28 de octubre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184 -2019-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y dos (42) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en la asignatura de Seminario de Investigación Económica II (EC-542), con el itinerario de Ayacucho – Puno – Tacna – Moquegua – Arequipa – Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de noviembre de 2019, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Hermes Segundo Bermudez Valqui y Pelayo Hilario Valenzuela, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALBINO PUMAHUALLCCA, Jazmín Yessenia
02	ALTAMIRANO MENDEZ, Flor Thalía
03	ARANGO CERDA, Noemí
04	ASTO ROJAS, Zarani Abhigail
05	AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA, Morelia
06	AYALA BAUTISTA, Reyder Gelimer
07	BAUTISTA NUÑEZ, Luis Alberto
08	CANCHARI GUTIERREZ, Cristian
09	CARDENAS QUISPE, Christian Vladimir
10	CCORAHUA GOMEZ, Lizbeth
11	CORAS CORAS, Maryori Yoselin
12	CUYA CARDENAS, Neils Jeen
13	DE LA CRUZ ARANGO, Henry
14	DIPAZ BALDEON, Alfredo
15	HUAMAN GUILLEN, Naldo Romario
16	JAULES FLORES, Carmen Olinda
17	LLOCCLLA CRUZ, Doris
18	LUJAN BARRIENTOS, Evelin Frida
19	MARTINEZ CACERES, Christian Andree
20	MAURICIO HUARACA, Thalía Milagros
21	MAURICIO NUÑEZ, Marizel Rosalía
22	NAUTO CASTILLO, Abner
23	NUÑEZ VELARDE, Sandra Stephanie
24	PALOMINO QUISPE, Yulisa
25	PAREDES MALLQUI, Cynthia Teodosia
26	PARIONA ROJAS, Elke Felix
27	PERALTA GAMBOA, Maryori Rocío
28	QUISPE HUARCAYA, German Antonio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184 -2019-UNSCH-R

29 QUISPE QUICHUA, Zeyda
30 RAYMUNDES ALTAMIRANO, Gean Paul
31 ROBLES PALOMINO, Rolando
32 ROMERO ESPINOZA, Indira Candy
33 RONDINEL MORA, Rosmery
34 SANCHEZ CARRERA, Jina Beatriz
35 SANCHEZ URBANO, Joel Jose
36 SINCHITULLO PRETEL, Yovana Yed
37 SULCA URBANO, Porfirio
38 TENORIO VELASQUEZ, Virginia
39 VALDIVIA VILCAPAZA, Ysabel Alicia
40 VALLEJO GOMEZ, Yurema Pliccet
41 YUCRA GALVEZ, Maria Isabel
42 ZEA LIMACO, Jhosely Morelia

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, conforme se indica a continuación:

1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION
3.000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.1 3.1 1.	S/ 3,900.00	Combustible y Carburantes
1.00	2.3.2 1.2 2.	S/ 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Doc. y 02 Chof.)
1.00	2.3.2 7. 11 99	S/ 700.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION
3.000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.5.3 1.1 1.	S/ 2,940.00	A estudiantes (Ayuda financiera a estudiantes por S/ 7.00 * 10 días * 42 estudiantes)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1184 -2019-UNSCH-R

-04-

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Mantenimientos Generales
Hermes Segundo Bermudez Valqui
Pelayo Hilario Valenzuela
Luis Alberto Caro Molina
Cayo Franco Cárdenas Bonilla
Archivo

CAZP/fph